

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Escuela de Derecho



Prorratio de alimentos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Elaborado por :

QUICHIZ PICHILINGUE CESAR EDUARDO

HUACHO

2017

Resumen

En el presente trabajo se refiere al prorrato que "implica repartición, división proporcional de una cantidad entre varios que tienen un derecho común. Es la partición equitativa del caudal económico disponible que tiene el alimentante frente a más de un alimentista. Para que se configure este supuesto es necesario la presencia de alimentistas concurrentes respecto de un solo alimentante". El defecto normativo del Código Civil es advertido así, en cuanto "el prorrato técnicamente se da en la concurrencia de acreedores alimentarios normada por el artículo 570 del CPC y no en la de obligados". Señalándose que "cuando concurren varios acreedores lo que se divide no es el monto de la pensión dada, sino la renta gravada al deudor, la cual no puede cubrir las diversas pensiones fijadas por causa de obligaciones alimentarias independientes. A esta operación por la cual se reparte en proporciones la renta de un deudor a fin de que sean ejecutables las pensiones fijadas, se le llama prorrato". En tal razón, el autor para su mejor estudio y explicación de su investigación desarrolló su trabajo empezando con los antecedentes más relevantes, marco teórico, legislación nacional la jurisprudencia, derecho comparado entre otros ítems. Por otra parte, se dan las conclusiones, recomendación, con su consolidado resumen, dando a conocer las literaturas jurídicas consultadas, las mismas que nos sirvieron de base para esbozar un proyecto de sentencia desde una óptica casuística.